

quatro de Abril, y dos de Mayo de este año; Y
haciéndolo oido, tratado, y considerado largam.^t en el
asunto, Considerando se halla pendiente el recurso q.
se hizo a dicho R^l. Consejo con insercion de lo determini-
nado ultimamente en dicho dos de Mayo, proponiendo
arbitrios para la satisfacion de dicho repartimiento
y demas atrasos de la Ciudad = Acuerda se
haga asi presente al dho S^r Intendente; Y que sin
embargo, deseando el Ayuntam^{to} formalizar dicho
R^l. Servicio se procederá por la Contaduría a la Execu-
ción del Padrón correspondiente como lo determinó,
en Cabildo de veinte y ocho de dicho Marzo: Mayo
sin nombrar por Comisarios á los S^{res} D^r Diego Parra
y Zarandona y D^r Antolín Martínez Turado, para
todo quanto ocurra de esta operacion, Y se escriva
al Axente en la Corte con Testimonio en relación de
este mismo Acuerdo, paraq. active sus Diligencias ac-
cidentales q^e se dicre dicho Supremo Tribunal resolver
con la justificación q^e acostumbra sobre dicho recurso.

Nombran^{to} de Comisión Hizose relación de la Titación mandada hacer
varios para interver en este Cabildo por Tedula antedicho, y expresión del Ofic.
mismo la copia de lo q^e se hizo en el anterior, así q^e el nom.